

CONCON, 23 FEB 2023

DECRETO REGISTRADO N° 0640

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Solicitud Compensación Horaria Depto. de Educación.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria del siguiente funcionario, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1	Ángela Reyes Quezada	[REDACTED]	1/2			20/02/2023	26/12/2022
2	Luis Silva Espinoza	[REDACTED]	1			21/02/2023	30/01/2023

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (092)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.


MARIELA LORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Reservado	Revisado
	21 FEB 2023	